



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0574-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de Agosto del 2019

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

##### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°04348-2019 de fecha 18 de Junio de 2019.
- ii) Informe N° 01226-2019-OPP/MDPN, de fecha 02 de Agosto de 2019.

##### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 04348-2019 de fecha 18.06.2019, la Sra. GARAYAR MAGALLANES LUZ, identificada con DNI: N° 41334621, Presidenta de Comité de Padres de Familia de 4To "A" Grado del nivel Secundaria de la Institución Educativa Fe y Alegría N° 30 del Distrito de Pueblo Nuevo, solicita apoyo económico para realizar Bingo Pro Fondos para promoción año 2020, a realizarse el día 04 de Agosto del 2019.

Que, mediante el Informe N° 1226-2019-OPP/MDPN, de fecha 02.08.2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), por Apoyo Económico para alquiler de tablero de Bingo Pro Fondo para la Promoción Año 2020 de la I.E. Fe y Alegría N° 30 del Distrito de Pueblo Nuevo.

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo económico a la Sra. GARAYAR MAGALLANES LUZ Presidenta de Comité de Padres de Familia de 4To "A" Grado del nivel Secundaria de la Institución Educativa Fe y Alegría N° 30 del Distrito de Pueblo Nuevo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** la suma económica de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), a nombre de la Sra. GARAYAR MAGALLANES LUZ.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Martín J. Anibal Luyo Del Risco  
GERENTE MUNICIPAL